



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMISIÓN EUROPEA DE AGRICULTURA

40.^a reunión

Budapest (Hungría), 27 y 28 de septiembre de 2017

Examen de la evaluación de la Comisión Europea de Agricultura

Orientación que se solicita

A fin de seguir fortaleciendo la labor de la Comisión Europea de Agricultura (CEA) se invita a los miembros a:

- aportar sus puntos de vista sobre el contenido de la evaluación de la CEA que se resume del informe.

I. Introducción

1. En 2013, en la Evaluación de la Oficina Regional de la FAO para Europa y la Oficina Subregional de la FAO para el Asia Central se recomendó, entre otras cosas, reforzar el alcance técnico de la CEA mediante su separación de la Conferencia Regional para Europa (ERC). En el 29.º período de sesiones de la ERC se pidió que se examinara si se habían logrado los objetivos de revitalización de la CEA. En la 29.^a reunión de la CEA, celebrada en 2005, y en el 30.º período de sesiones de la ERC se confirmó esta recomendación y se amplió el alcance de la evaluación a fin de incluir la contribución de la CEA a la labor de la FAO. La Secretaría llevó a cabo una evaluación entre octubre de 2016 y abril de 2017. El Comité Ejecutivo de la CEA ha examinado el informe de evaluación y quisiera proponer un escenario de CEA mejorada como opción respecto de la modalidad de trabajo futura de la Comisión. En la sección II de este documento se presenta el resumen de la evaluación de la CEA. El informe completo puede consultarse en el anexo para la Web que figura (únicamente en inglés) en: www.fao.org/europe/commissions/eca/eca-40/es.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org. MU351/s



mu351

II. Resumen de la evaluación de la CEA

A. Antecedentes, objetivo y enfoque

2. La CEA de la FAO es uno de los seis órganos estatutarios de la Organización en la región de Europa y Asia Central. La integran todos los Estados Miembros de la FAO de la región, y su objetivo es prestar asesoramiento y fomentar la cooperación entre los miembros en materia de agricultura, nutrición y desarrollo rural.

3. En 2002, los Estados miembros de la CEA y la FAO acordaron reforzar la función técnica de la CEA, en particular mediante la modificación del calendario de reuniones de la Comisión y su celebración en forma consecutiva con los períodos de sesiones de la ERC. En 2014, tras la celebración en forma consecutiva de cinco reuniones de la ERC y la CEA, los miembros decidieron celebrarlas en años distintos a partir de 2015.

4. A raíz de esta decisión, los miembros pidieron en 2016 a la Oficina Regional para Europa que determinara si se habían logrado los objetivos de revitalización de la CEA y que analizara la contribución de esta a la labor de la FAO. Así pues, la pregunta primordial de la evaluación se definió así: “¿Hasta qué punto la CEA está realizando aportaciones pertinentes y útiles sobre cuestiones agrícolas en Europa y Asia Central a la Conferencia Regional para Europa de la FAO, y cuál es su valor añadido en esta labor?”.

5. El análisis se centró en el desempeño de la CEA entre 2006 y 2016 conforme a los criterios de pertinencia, eficiencia y eficacia acordados. La evaluación fue prospectiva y estuvo basada en un enfoque consultivo y transparente que incluía frecuentes interacciones con las principales partes interesadas, especialmente para tratar asuntos relacionados con el mandato y el proyecto de informe. Las conclusiones y propuestas se elaboraron sobre la base de la triangulación de la información y utilizando datos y pruebas investigados mediante un amplio estudio teórico de los documentos de antecedentes, entrevistas con las partes interesadas, una encuesta mediante cuestionario dirigida a todos los miembros de la CEA y la observación de determinadas reuniones.

6. Con miras a su análisis, la evaluación agrupó a los miembros de la CEA en tres categorías principales, en función de su relación con la FAO: los países en que se ejecutan programas, los cuales reciben apoyo de la Oficina Regional para Europa o la Sede a través de proyectos financiados con recursos extrapresupuestarios, proyectos de cooperación técnica (PCT) o proyectos regionales y mundiales; los asociados que aportan recursos, por conducto de la FAO, para otros Estados miembros de Europa y Asia Central; los demás miembros, que no corresponden a ninguno de los otros dos grupos.

B. Principales conclusiones

Composición

7. El número de Miembros de la FAO pertenecientes a la región de Europa y Asia Central ha variado considerablemente en las últimas tres décadas, experimentando un fuerte incremento en la década de 1990. Ello también ha afectado al número de miembros de la ERC y la CEA.

8. Las necesidades y expectativas de los miembros respecto de la CEA varían en función de los cambios y las tendencias respecto de múltiples variables, entre ellas, los modelos y políticas de desarrollo rural y agrícola, la relación con la FAO en cuanto organismo especializado de las Naciones Unidas con un mandato tanto normativo como operativo, y el enfoque geográfico de las políticas de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) de los miembros. Todas ellas han ido cambiando considerablemente con el tiempo, lo que ha afectado al interés y el compromiso de los miembros con respecto a la CEA. Asimismo, la diversidad de la composición de la Comisión en función de estas y otras variables es grande, lo que afecta al valor añadido que los miembros perciben en ella.

Los programas y la estructura de las reuniones de la CEA

9. En 2002, los miembros decidieron que la CEA debía abordar principalmente cuestiones técnicas. Sin embargo, la celebración de las reuniones de la CEA en forma consecutiva con las de la ERC otorgó a la primera una función más prominente de preparación de la segunda, y condujo a que se añadieran al programa de las reuniones de la CEA asuntos programáticos e institucionales de la FAO que redujeron la ventaja técnica de la Comisión en sí. Durante la evaluación, los miembros reafirmaron su interés en que la CEA sirviera como plataforma de debate e intercambio de información sobre asuntos técnicos conforme a su mandato sectorial. Asimismo, se consideró que el proceso de elaboración del programa de las reuniones de la CEA era transparente y exhaustivo, aunque no lo suficientemente inclusivo como para asegurar el sentido de pertenencia de sus miembros.

10. La calidad del desempeño estaba frecuentemente asociada a la estructura de las reuniones de la CEA, que en opinión de la mayoría de los miembros debería permitir la fuerte participación en el debate técnico de todos los miembros, y principalmente de los Estados miembros en los que se ejecutan programas. Aunque en la última reunión de la CEA se habían observado avances en este sentido, aún existía cierto grado de insatisfacción.

11. El calendario de reuniones de la CEA ha variado a lo largo de las décadas, a consecuencia de los cambios de opinión sobre la función de la Comisión. El hecho de que se separara la reunión de la CEA del período de sesiones de la ERC en 2015/16 fue sumamente apreciado por las partes interesadas, aunque se reconoció que era insuficiente para reforzar el atractivo de la primera. Más aún, no se halló correlación entre la colocación temporal de las reuniones de la CEA y de los períodos de sesiones de la ERC y el número de delegaciones y participantes asistentes. En general, los datos recogidos indican que el calendario, la duración y el lugar de celebración de las reuniones de la CEA deberían ser resultado del objetivo y la función de la Comisión, y no sus factores impulsores.

El perfil de los delegados de los miembros ante la CEA

12. La asistencia a las reuniones de la CEA parece depender de distintos factores que incluyen, entre otros, las restricciones presupuestarias, las relaciones más amplias con la FAO y la responsabilidad para con la CEA en las administraciones nacionales. Solo en 2016, la asistencia de las delegaciones de los miembros a las reuniones de la CEA estuvo cercana al quórum, al haber alcanzado el 56 % de los miembros, mientras que en todas las demás reuniones superó el 60 %.

13. El porcentaje de representantes de los ministerios de Agricultura y organizaciones asociadas entre los participantes aumentó de forma casi sistemática a partir de 2006. Se consideró que esto era acorde con el mayor énfasis técnico conferido a la CEA. Sin embargo, la evaluación reveló asimismo una elevada rotación entre los participantes, habiendo una mayoría muy amplia de participantes en la CEA y la ERC que asistían a una sola reunión de uno de estos órganos o bien, en el mejor de los casos a una sola reunión de cada uno de ellos cuando las reuniones se celebraban de forma consecutiva. Más aún, había una discrepancia entre el sentido de apropiación institucional nacional de la CEA y la participación efectiva en las reuniones, lo que menoscababa el compromiso en aras de una Comisión eficaz y pertinente. Ello ocurría a pesar de que en el Reglamento de la CEA de 2008 vienen indicados, en el párrafo 2 de su artículo 1, el perfil aconsejable y el compromiso sostenido que se requiere de los delegados.

14. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) han participado sistemáticamente en la CEA y la ERC, siendo los niveles de asistencia muy variables. El número total de estas organizaciones existente en el país anfitrión de las reuniones o los períodos de sesiones podría haber influido en el nivel de presencia de las mismas.

La función del Comité Ejecutivo de la CEA

15. La gobernanza de la CEA se confía a su Comité Ejecutivo, que actúa en nombre de la Comisión durante el lapso entre reuniones y es la única institución del sistema de gobernanza regional que es elegida por todos los miembros de la ERC y la CEA y los representa. La Secretaría de la CEA, alojada en la Oficina Regional para Europa y Asia Central de la FAO, ayuda al Comité Ejecutivo a desempeñar su labor.

16. El Comité Ejecutivo lleva a cabo una considerable labor preparatoria para la ERC, la CEA y las consultas oficiosas de la FAO. Esto se ha realizado en gran medida “entre bastidores”, de manera imperceptible para la gran mayoría de los miembros. Hasta ahora, el Comité ha resultado idóneo para la finalidad prevista, y ha llevado a cabo eficazmente su función y cumplido su mandato.

Composición del Comité Ejecutivo de la CEA

17. El Reglamento prevé la rotación entre los miembros del Comité Ejecutivo. Entre 2002 y 2016, estuvieron representados en el Comité Ejecutivo 22 Estados miembros; la mayoría de ellos pertenecían al grupo de los “demás miembros”, sumándose a estos un pequeño número de países en los que se ejecutan programas.

C. Conclusiones y propuestas sobre el futuro de la CEA

18. La respuesta a la pregunta primordial que ha guiado la evaluación es que la CEA puede realizar aportaciones útiles y pertinentes a sus miembros en materia de agricultura y desarrollo rural en Europa y Asia Central. Asimismo puede contar con un valor añadido en esta tarea, gracias a su amplio número y diversidad de miembros, a su poder de convocatoria tradicionalmente amplio y al papel neutral de la FAO, así como a su fácil acceso al acervo de conocimientos que la Organización representa. No obstante, para que eso ocurra se requieren ciertos cambios.

19. Los resultados obtenidos por la CEA en el desempeño de sus tareas fueron buenos o excelentes con respecto a algunos parámetros, en particular su posible pertinencia como plataforma de debate sobre cuestiones agrícolas y de desarrollo rural a nivel regional y la calidad de sus documentos de antecedentes. No surgieron problemas significativos en lo que atañe a la eficiencia, al proceso —que se simplificó con la separación de las reuniones de la CEA de los períodos de sesiones de la ERC—, ni a los gastos.

20. La evaluación puso asimismo de manifiesto que, en caso de que la CEA dejara de existir, probablemente gran parte de los miembros añorarían su existencia. Al mismo tiempo, había grandes diferencias entre el interés declarado por un porcentaje considerable de sus miembros en una CEA que constituya una plataforma de intercambio y gestión de los conocimientos sobre agricultura y desarrollo rural en Europa y Asia Central, y la medida en que la Comisión ha ido cumpliendo sus expectativas con respecto al enfoque y la riqueza del debate técnico, el entorno que ofrece para el intercambio de experiencias y conocimientos, así como el valor de sus recomendaciones técnicas a la FAO y los miembros por conducto de la ERC. Aunque la insatisfacción era mayor entre el grupo de los “demás miembros”, también solicitaron cambios y mejoras los Estados Miembros en que se ejecutan programas, los asociados que aportan recursos y el personal de los ministerios de Agricultura y organizaciones asociadas, así como las Representaciones Permanentes.

21. La evaluación ha puesto de manifiesto el modo en que la pertinencia, la eficacia y el valor añadido de la CEA están estrechamente relacionados con la oportunidad de intercambiar información de gran calidad sobre los temas considerados pertinentes para gran parte de sus responsables institucionales, que son los ministerios técnicos de Agricultura y las organizaciones asociadas de los Estados Miembros de Europa y Asia Central. Su participación cada vez mayor en las reuniones de la CEA desde 2006, en particular en la reunión de 2015, auguran un buen futuro, aunque se trata de un crecimiento frágil que puede desplomarse pronto en ausencia de mejoras significativas.

22. Entre los aspectos de la CEA que parecía necesario mejorar figuran el enfoque de los programas y la estructura de las reuniones de la CEA, el perfil de los delegados que participan en ella, así como la composición y la función del Comité Ejecutivo. Otros aspectos de la CEA, a saber, el calendario, duración y lugar de celebración de sus reuniones, podrían ser modificados posteriormente por los Miembros cuando resulte útil. Las opciones para cada uno de ellos se sintetizan a continuación.

23. Por lo que respecta a los programas y estructura de las reuniones de la CEA, las posibles medidas que se definieron fueron las siguientes:

- Cada reunión de la CEA debería centrarse en un tema técnico, de interés para todos los miembros, que se aborde desde distintas perspectivas, como las iniciativas en curso, la innovación, las tecnologías, las políticas, las necesidades y oportunidades de desarrollo de la capacidad de gestión, etc.;

- Cuando sea pertinente y apropiado, el tema de las reuniones de la CEA debería estar en consonancia con el tema bienal elegido en la Conferencia de la FAO y abordarse desde la perspectiva del mandato de la Comisión, para evitar la duplicación de debates; la formulación más precisa del tema exigiría un proceso de consulta riguroso con todos los responsables institucionales de la CEA;
- Las reuniones de la CEA deberían aportar conocimientos e información adicionales, permitiendo al mismo tiempo la participación activa de los delegados y observadores. En cuanto a la estructura de las reuniones, las posibilidades comprenderían: debates plenarios promovidos mediante ponencias de apertura sobre el tema principal de la reunión de la CEA; grupos de trabajo; diálogos con paneles de expertos; debates sobre estudios de casos relativos a experiencias nacionales;
- En consonancia con las tendencias actuales, deberían fomentarse y posiblemente aumentarse la participación y las contribuciones de las ONG, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, según consideren apropiado los Miembros;
- Los vínculos entre las deliberaciones y recomendaciones de la CEA y el proceso de adopción de decisiones en la ERC deberían hacerse más visibles, y los informes de la ERC deberían referirse explícitamente a las aportaciones de la CEA;
- Las reuniones de la CEA deberían incluir espacios de diálogo entre los participantes acerca de iniciativas de AOD y de investigación conjunta pertinentes, sobre la base de la experiencia acumulada en este sentido durante la Consulta oficiosa para Europa y Asia Central celebrada en Budapest en mayo de 2017.

24. De acuerdo con la firme petición de los Miembros, los ODS tendrán asimismo que incluirse en el debate de la CEA, según proceda. Asimismo, de conformidad con el patrón actual, el programa de la CEA debería seguir incluyendo como tema permanente del programa un debate sobre la igualdad de género en el contexto del tema principal de la reunión.

25. Por lo que respecta al perfil profesional de los delegados de los miembros que asisten a las reuniones de la CEA, los requisitos establecidos en el Reglamento de 2008 parecen seguir siendo sumamente pertinentes, y hay indicios en la evaluación que sugieren que el aumento de la participación, la identificación y la dedicación respecto de la CEA podrían fomentarse mediante el nombramiento por cada miembro de un representante ante la Comisión, del Ministerio de Agricultura o la organización asociada respectivos, o de la Representación Permanente ante la FAO, que se encargaría de todos los asuntos de la CEA en su país durante un tiempo razonable. En caso de que esta función se asigne en el contexto del Ministerio de Agricultura o de una organización vinculada con él, el perfil correspondiente sería el de un oficial superior con profundos conocimientos, por su trabajo, de las tendencias y cuestiones regionales del sector agrícola y del desarrollo rural, que pueda contribuir a elegir temas de debate que revistan interés para todos los miembros y esté en condiciones de recurrir a especialistas de su país a fin de que contribuyan a las reuniones y labores concretas de la CEA, según proceda.

26. Con respecto a la contribución de la CEA a la ERC, la decisión adoptada por esta última en 2016 de que la Comisión Forestal Europea (CFE), la Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental y Acuicultura (CAEPCA) y posiblemente otros órganos estatutarios regionales, junto con la CEA, deberían presentar informes sistemáticamente a la propia ERC planteó la necesidad de coordinación entre las comisiones regionales en cuestión. Para ello sería necesario que todas las comisiones técnicas regionales de la FAO en Europa y Asia Central dispuestas a colaborar entre sí e interesadas en ello cooperen con el objetivo de determinar conjuntamente esferas prioritarias comunes para su respectiva contribución a la ERC, armonizar sus modalidades de presentación de informes y buscar oportunidades de debate, presentación y trabajo conjuntos sobre temas de interés común.

27. El mecanismo más apropiado para conseguirlo parecería ser que la ERC asigne la coordinación de este proceso a un grupo de trabajo oficioso de la propia ERC integrado por los presidentes y secretarios de todas las comisiones regionales participantes, grupo que presidirían por rotación los presidentes de las propias comisiones.

28. Un enfoque más técnico de la CEA para que esta se asemeje más a las demás comisiones técnicas regionales podría asimismo exigir que el Comité Ejecutivo se centre exclusivamente en la Comisión y deje de estar implicado en la organización y el seguimiento de la ERC y de las consultas oficiosas. En caso de que así lo decidan los Miembros, habida cuenta de que el Grupo regional europeo no puede ser sustituido por el Comité Ejecutivo ya que no incluye las repúblicas de Asia central, deberían examinarse nuevas modalidades de debate sobre los asuntos de la Conferencia Regional. Se perfilaron dos posibles opciones:

- i) La creación de un grupo regional oficioso denominado “Grupo regional europeo Plus”, con el objetivo específico de preparar de forma inclusiva la Conferencia Regional y posiblemente las consultas oficiosas. El “Grupo regional europeo Plus” podría funcionar como órgano plenario a tal fin, utilizando un enfoque semejante al del Grupo de Países de América Latina y el Caribe para la organización de su Conferencia Regional.
- ii) La ERC constituiría un grupo de trabajo especial de carácter voluntario integrado por algunos de sus miembros, que se dedicaría a la preparación y el seguimiento de sus períodos de sesiones. Entre las tareas de este grupo de trabajo podrían asimismo incluirse la coordinación y armonización de las aportaciones de todos los órganos estatutarios regionales a los que se pida que informen sistemáticamente a la ERC, anteriormente descritos.

29. Por lo que respecta a la composición del Comité Ejecutivo, la amplitud de temas técnicos establecidos en el mandato de la CEA requerirá siempre un conocimiento de la FAO así como de las tendencias regionales y mundiales y las cuestiones en juego, lo que normalmente entra dentro de las competencias de las Representaciones Permanentes de los Miembros. Por lo tanto, el Comité Ejecutivo de la CEA debería elegir como mínimo a la mitad de sus miembros así como a su presidente, de entre los Representantes Permanentes, a fin de garantizar que el Comité abrace diversas opiniones y evite volverse excesivamente sectorial. Lo que es más importante, sería sumamente deseable que hubiera mayor diversidad entre los miembros del Comité Ejecutivo en lo que se refiere a su perfil por países.

30. Además, la petición de los miembros de que la CEA se centre más en cuestiones técnicas requeriría mayor variedad de afiliaciones profesionales entre los miembros del Comité Ejecutivo a fin de aportar a la CEA mayor ventaja técnica. Ello podría lograrse abriendo las puertas del Comité Ejecutivo al representante ante la CEA anteriormente mencionado, del Ministerio de Agricultura o la organización asociada del miembro de que se trate, o a otros funcionarios superiores que puedan contribuir de forma similar a la labor de la Comisión.

Posibles escenarios para la CEA

31. Según se adopten todos o solamente algunos de los cambios anteriormente examinados se obtendrían diversos resultados en cuanto a la CEA futura, que satisfacerían en distinta medida las necesidades y expectativas de sus miembros. Se han definido tres escenarios principales, correspondientes a una CEA sin cambios, una CEA mejorada y una CEA más técnica.

CEA sin cambios

32. La CEA seguiría estando gestionada y organizada como en 2015, habida cuenta de que sigue constituyendo una oportunidad de intercambiar experiencias y conocimientos entre sus participantes sobre temas relacionados con la agricultura y el desarrollo rural. El Comité Ejecutivo mantendría su composición actual, integrada en gran medida por Representantes Permanentes, y su multifuncionalidad al servicio tanto de la ERC como de la CEA, contribuyendo asimismo a la organización de las consultas oficiosas.

33. El principal riesgo asociado a este escenario sería que los responsables institucionales de la CEA podrían volverse cada vez más desafectos a esta, al no aumentar su atractivo, y en un momento dado no habría quórum suficiente que justificara la celebración de reuniones. No es probable que esto suceda en un futuro inmediato sino que, muy posiblemente, antes de eso la CEA “renquearía” durante varias reuniones. En el Recuadro 1 se resumen los aspectos destacados de este escenario.

Recuadro 1. Características del escenario de una CEA sin cambios

Aspecto	Descripción
<i>Programa de las reuniones</i>	Técnico y programático.
<i>Estructura de las reuniones</i>	Presentaciones en el pleno seguidas de preguntas y respuestas.
<i>Perfil de los delegados</i>	Combinación de Representaciones Permanentes y ministerios de Agricultura y organizaciones asociadas, sin esfuerzos significativos por garantizar la continuidad.
<i>Función del Comité Ejecutivo</i>	Coordinación y apoyo a la CEA, la ERC y la consulta oficiosa.
<i>Composición del Comité Ejecutivo</i>	Principalmente Representaciones Permanentes.
<i>Calendario de reuniones</i>	En años alternos a la ERC o consecutivamente.
<i>Duración</i>	Dos días.

CEA mejorada

34. El escenario de una CEA mejorada implica la modificación de la mayoría de sus características principales y tendría como resultado una CEA más técnica, mediante un programa y una estructura de las reuniones que satisfagan mejor las peticiones de debates e intercambios de información más específicos y especializados y permitan una mayor participación, con un mayor sentido de pertenencia y un mayor compromiso de los delegados.

35. En este escenario, el Comité Ejecutivo no cambiaría su composición y seguiría siendo el interlocutor de la CEA, la ERC y las consultas oficiosas con la Secretaría de la FAO durante los lapsos entre reuniones.

Recuadro 2. Características del escenario de una CEA mejorada

Aspecto	Descripción
<i>Programa de las reuniones</i>	Temas en gran medida técnicos; temas programáticos solo con carácter excepcional.
<i>Estructura de las reuniones</i>	Combinación de presentaciones en el pleno a cargo de oradores principales, debates de paneles de expertos y grupos de trabajo para el intercambio de experiencias.
<i>Perfil de los delegados</i>	Esfuerzos por garantizar la continuidad a largo plazo de la asistencia de representantes de los ministerios de Agricultura y las organizaciones asociadas.
<i>Función del Comité Ejecutivo</i>	Coordinación y apoyo a la CEA, la ERC y la consulta oficiosa.
<i>Composición del Comité Ejecutivo</i>	Representaciones Permanentes en gran parte, con una participación mayor y más sistemática de los países en que se ejecutan programas.
<i>Calendario de reuniones</i>	Años alternos a la ERC.
<i>Duración</i>	De dos a tres días.

CEA técnica

36. Este escenario prevé que la CEA se transforme en un órgano estatutario regional completamente técnico —equivalente a la CFE, la CAEPCA, etc.— que proporcione asesoramiento técnico y formule recomendaciones a la ERC, pero que no esté vinculado de ningún otro modo a ella. En este escenario, el Comité Ejecutivo también debería centrarse exclusivamente en cuestiones técnicas regionales y en la preparación de las reuniones de la CEA.

37. Debería constituirse un Grupo regional europeo Plus o un grupo de trabajo de la ERC a fin de garantizar el diálogo con la Oficina Regional para Europa y la FAO sobre la ERC, y posiblemente sobre las consultas oficiosas, durante el lapso entre reuniones. En el Recuadro 3 que figura a continuación se resumen los principales aspectos de este escenario.

Recuadro 3. Características de la CEA técnica

Aspecto	Descripción
<i>Programa de las reuniones</i>	Temas del programa en gran medida técnicos, temas programáticos solo con carácter excepcional; intenso proceso consultivo con los Miembros para elegir el tema principal de cada reunión.
<i>Estructura de las reuniones</i>	Combinación de presentaciones en el pleno a cargo de oradores principales, debates de paneles de expertos, grupos de trabajo para el intercambio de experiencias; comunidad de práctica virtual entre los delegados para debatir durante los lapsos entre reuniones.
<i>Perfil de los delegados</i>	Funcionarios superiores de los ministerios de Agricultura y organizaciones asociadas, comprometidos a colaborar a largo plazo con la CEA.
<i>Función del Comité Ejecutivo</i>	Supervisión y gestión de la CEA.
<i>Composición del Comité Ejecutivo</i>	Composición mixta, con el objetivo de alcanzar el 50 % de miembros de Representaciones Permanentes, más el presidente, y el 50 % de miembros de Ministerios de agricultura y organizaciones asociadas.
<i>Calendario de reuniones</i>	Años alternos a la ERC.
<i>Duración</i>	De dos a tres días.